

**ACTA NUMERO OCHO.-** Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas del día VEINTIUNO de ABRIL de dos mil DIECISIETE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primer Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos.-**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación Municipal y por unanimidad acuerdan: cancelar la cantidad de \$2,196.00 dólares a la empresa Obra Civiles y Proyectos S.A DE C.V, en concepto de compra de material selecto ( tierra Blanca para el proyecto: Mejoramiento de calle que conduce al Caserío el Chupadero, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán) y compra de balasto (para conformación de calle que conduce del Cantón San Lucas al Cantón la Joya del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán,) así mismo se autoriza a la tesorería para que realice el pago respectivo con los fondos 75% FODES.-**ACUERDO NUMERO DOS.-**El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación Municipal por unanimidad acuerda: contratar los servicios profesionales del Licenciado Armando Argueta, abogado y notario de San Francisco Gotera, para que realice trámites relacionados con el área Jurídica de la Municipalidad de Gualococti. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la importancia que tienen las tradiciones y actividades culturales que se tienen en nuestro país dentro de la cuales está la celebración del día de la cruz la cual se celebra cada 3 de mayo de cada año el concejo acuerda disponer de los recurso de ingresos propios para hacer una pequeña celebración con un monto de \$60.75 dólares, para la compra de atol y de algunas frutas. CERTIFIQUESE.- **AUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Cerrar las siguientes Cuentas de ahorros y

Corrientes en el Banco Scotiabank, sucursal de San Francisco Gotera, en su orden

**I).** Nombre de la Gualococti/FISDL/AECI, cuenta numero 49137391, con un monto de \$308.69 dólares, más los intereses Generados a la fecha; **II).** Nombre de la cuenta GUALOCOCTI/FISDL/PAPES, cuenta numero 49119105, con un monto de \$1,729.52 más los intereses generados a la fecha **III).** Nombre de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI, cuenta numero 49178853, con un monto de \$82.97, más los intereses generados a la fecha; **IV).** Nombre de la cuenta Gualococti/FISDL/AECI/ELECTRIFICACION EN LOS SECTORES DEL CANTÓN LA JOYA Y SAN LUCAS. Cuenta número 4940009494 con un monto de \$00.00 dólares; **V).** Nombre de la cuentas Gualococti/FISDL/PAPES/ELECTRIFICACION DE LA ZONA RURAL, cuenta número 4940008935 con un monto de \$00.00 dólares, **VI).** Nombre de la cuenta MUNICIPALIDAD DE GUALOCOCTI CTA. BID 1352/FISDL/MEJORAMIENTO, cuenta número 4940005502 con un monto de \$00.00 dólares. Y se autoriza al señor Ovidio Wilfredo Solís Pérez Sindico Municipal, para que realice el respectivo tramite de cierre de las referidas cuentas de ahorro y corrientes, además se autoriza al Banco Scotiabank el cargo de gastos bancarios que sean generados en las cuentas de ahorro para la emisión de cheques de caja.

**CERTIFIQUESE.-ACUERDO NÚMERO CINCO:**El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: a) adjudicar la elaboración de la carpeta técnica proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE DEL CEMENTERIO NUEVO AL CASERIO EL CHUPADERO, GUALOCOCTI, MORAZAN, a la empresa OSSA CONSTRUCTORA S.A DE C.V. por un porcentaje del 4.5% del monto total del proyecto. b) se autoriza al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz, alcalde Municipal para que firme contrato para los servicios de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: transferir los fondos de las cuentas corrientes **I).** Nombre de la cuenta Gualococti/FISDL/AECI/ELECTRIFICACION EN LOS SECTORES DEL CANTÓN LA JOYA Y SAN LUCAS. Cuenta número 4940009494 con un monto de \$569.13 dólares; **II).** Nombre de la cuentas Gualococti/FISDL/PAPES/ELECTRIFICACION DE LA ZONA RURAL, cuenta número 4940008935 con un monto de \$400.00

dólares, Y se autoriza al señor Ovidio Wilfredo Solís Pérez Sindico Municipal, para que realice el respectivo trámite correspondiente, además se autoriza al Banco Scotiabank el cargo de gastos bancarios que sean generados en las cuentas de corrientes para la emisión de cheques de caja a favor de MUNICIPALIDAD DE Gualococti, CTA FONDOS PROPIOS. CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en sus de sus facultades acuerda: Priorizar el proyecto: Chapeo de calles, caminos vecinales y veredas del Municipio de Gualococti.- b) Autorizar a la UACI, para que siga los procedimientos que establece la ley. **ACUERDO NUMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal, Acuerda: Autoriza todos y cada uno de los gastos que se efectuaran durante el presente mes de los fondos 25%,75% y fondos propios. Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz

Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez

Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga

Primera Regidora

Mercedes Natividad Argueta

Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez

Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez

Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez

Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández

Secretaria Municipal adhonorem